



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 09 JUN. 2003

VISTO la nota presentada por el señor José E. DIAZ, padre integrante de la escuela de Fútbol de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma había solicitado la colaboración de esta Presidencia con el traslado de la delegación de Fútbol de salón a la ciudad de Ushuaia, con salida el día 31 de Mayo y regreso el día 01 de Junio del corriente año, para realizar un intercambio deportivo con niños de esta localidad, con motivo del festejo del aniversario de la Provincia.

Que esta Presidencia ha querido colaborar con quienes fomentan y representan el deporte provincial, por lo que corresponde autorizar el pago de la factura "B" N° 0001 – 00000028, por el importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.00) de Transporte LITORAL, de Carlos Rene SARAVIA, en concepto traslado de la delegación de Fútbol de veinte (20) pasajeros a la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001-00000028, por el monto de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), correspondiente a Transporte LITORAL, de Carlos Rene SARAVIA, en concepto traslado de la delegación de Fútbol de veinte (20) pasajeros a la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo solicitado en la nota adjunta y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

133 / 03